

ESPAM



ESPAMMFL

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA
AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ

PROPUESTA

PLAN DE MEJORAMIENTO ACADÉMICO PARA ESTUDIANTES CON BAJO RENDIMIENTO

VICERRECTORADO ACADÉMICO E
INVESTIGACIÓN

2023
X



ESPAMMFL

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA
AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ

DATOS DE LA INSTITUCIÓN

1. Datos Institucionales

Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López.

2. Misión

Formar profesionales pertinentes con compromiso ético y social, desde la calidad de las funciones sustantivas.

3. Visión

Ser un centro de referencia en la formación de profesionales que contribuyan al desarrollo agropecuario regional.

4. Principios y Valores Institucionales

Valores Sociales: Relacionados con el comportamiento de la persona que le permite establecer relaciones en sus entornos sociales, de estudio y de trabajo, respetando la diversidad y las necesidades e intereses individuales y sociales, tales como: la solidaridad, el cooperativismo, la tolerancia, el respeto y la justicia.

Valores Éticos: Los valores éticos son guías que imponen cómo deben actuar las personas; pilares de las relaciones afectivas con sus congéneres, que hace posible que los seres humanos se comprometan con su trabajo, institución, familia, comunidad y naturaleza, para generar una sociedad más justa y con alto sentido ético y moral, que incluyan la honestidad, integridad, probidad, imparcialidad, veracidad, dignidad y la honradez.

Valores Intelectuales y Académicos: Constituyen la base en la que se sustentan los fines y las metas que se desean conseguir durante la etapa de estudios y de la vida profesional; entre estos se incluye: la creatividad, puntualidad, confidencialidad, eficiencia, armonía laboral, laboriosidad, disciplina, legalidad; que posibilitan profesionales auto disciplinados, transparentes y coherentes con el ser, saber y hacer.



PLAN DE MEJORAMIENTO ACADÉMICO PARA ESTUDIANTES CON BAJO RENDIMIENTO

1. ANTECEDENTES

La Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López en el cumplimiento de su misión y garantizando la calidad académica, propone el "PLAN DE MEJORAMIENTO ACADÉMICO PARA ESTUDIANTES CON BAJO RENDIMIENTO", donde se plantean diversas estrategias dirigidas a reducir las estadísticas de estudiantes reprobados y niveles de deserción e inclusive el mejoramiento del rendimiento académico en cada una de las asignaturas, con base a los informes académicos de los docentes de las diferentes carreras que oferta la institución.

El registro histórico de estudiantes reprobados de la institución evidencia un 10% aproximadamente en los últimos periodos académicos, además de un considerable porcentaje de estudiantes aprobados con el mínimo requerido, esta institución adquiere el desafío de apoyar el aprendizaje a aquellos estudiantes con bajo rendimiento para que de esta forma puedan mejorar su desempeño académico.

La retroalimentación es un elemento fundamental para el desarrollo de destrezas, habilidades y capacidades; cada estudiante es un ser social distinto al otro con sus propias características e individualidades, en tal virtud el Plan de Mejoramiento Académico para Estudiantes con Bajo Rendimiento tiene la intención de fortalecer el proceso enseñanza-aprendizaje de aquellos estudiantes que por distintas causas presentan dificultades de aprendizaje frente al resto del grupo.

El plan busca fortalecer los procesos académicos de la institución considerando que la actuación del docente será determinante al momento de seleccionar la estrategia más adecuada para acompañar académicamente a los estudiantes que requieran este tipo de acompañamiento.

En este sentido la ESPAM MFL desde su subsistema de formación propicia espacios presenciales o virtuales que se adapten a las necesidades de los estudiantes, con técnicas adecuadas e implementadas de forma eficaz, que aseguren un aprendizaje humanista bastado en competencias, que muestre avances de logros y aptitudes progresivas en su desarrollo profesional.

El presente Plan responde a un proceso de Evaluación Institucional que exige mejorar resultados y aprovechar las fortalezas institucionales en la búsqueda de soluciones compartidas y la implementación de proyectos de mejoramiento continuo de la calidad de la formación que oferta la ESPAM MFL.

Apartado reformado a través de Resolución RHCP-SE-02-2023-N°001, en la Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 09 de febrero de 2023.



2. JUSTIFICACIÓN

La ESPAM MFL en el cumplimiento de su misión al brindar una educación de calidad, asume a través de los docentes y coordinadores de año el rol de acompañamiento académico a estudiantes que presenten rendimientos académicos no satisfactorios, por lo que es necesario establecer un conjunto de estrategias participativas para superar las debilidades detectadas, a través de la formulación e implementación de un plan de mejoramiento en correspondencia al contexto institucional que incentiven a los estudiantes a plantear y resolver dudas.

3. OBJETIVO GENERAL

Establecer un plan de mejoramiento que permita la retroalimentación en los procesos académicos de las dimensiones cognitivas y praxiológicas de los estudiantes.

Apartado reformado a través de Resolución RHCP-SE-02-2023-N°001, en la Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 09 de febrero de 2023.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar propuestas de estrategias curriculares en el plan de mejoramiento que atiendan necesidades y potencialidades de los estudiantes en función de su bajo rendimiento.
- Establecer un sistema de seguimiento académico.
- Fortalecer el trabajo de coordinación de año y docente.

5. DEFINICIONES DE ACTIVIDADES PARA EL MEJORAMIENTO ACADÉMICO

- a) **PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO.** - Es el instrumento que permite al docente reconocer las habilidades y conocimientos que ha adquirido el estudiante en niveles anteriores. Los resultados obtenidos servirán de guía para el proceso de enseñanza-aprendizaje de la asignatura, con un carácter diferenciador, particularizando en las individualidades de cada uno de los integrantes del grupo de estudiantes.
- b) **ACOMPañAMIENTO DOCENTE.** - Consiste en la intervención cercana al/los estudiantes/s, de manera sistemático y/o permanente, para apoyarlo y facilitarle el proceso de construcción de aprendizajes.
- c) **GRUPOS DE ESTUDIO.** - Constituyen una técnica de aprendizaje donde los estudiantes de manera grupal reafirman los contenidos vistos en clases, desarrollan el trabajo autónomo según las indicaciones del docente, puede estar liderado por un estudiante de alto rendimiento académico o ayudante de cátedra de ser el caso.



- d) **PRÁCTICAS DE CAMPO.** - Son todas aquellas actividades que brindan la oportunidad de ampliar los conocimientos y habilidades adquiridos en el aula. Se realizan en escenarios externos al aula de clases, que brindan al estudiante la oportunidad de reafirmar los conocimientos, desarrollar habilidades y destrezas en determinado contenido de la asignatura que cursa.
- e) **VISITAS TÉCNICAS.** - Son actividades académicas que tienen como propósito articular el conocimiento adquirido por el estudiante dentro de las aulas de clases, con el objetivo de lograr que el alumno tenga contacto con el sector productivo, así como establecer la relación entre los conocimientos adquiridos y el área laboral.
- f) **PRÁCTICAS EN UNIDADES DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN – UDIV - (TALLERES, LABORATORIOS, ENTRE OTROS ESCENARIOS DE PRÁCTICAS).** - Son escenarios de prácticas y experimentación, en donde el proceso de enseñanza-aprendizaje se hace más activo, didáctico, interesante y participativo, tanto para el alumno como para el docente que permite desarrollar competencias propias de la profesión.
- g) **CAPACITACIÓN/SEMINARIO.** – Es una actividad que tiene como objetivo que el docente consolide, amplíe, profundice y fomente la discusión e integración de los contenidos entre los estudiantes, docentes y expertos.
- h) **TALLER.** - Es una metodología de trabajo que integra la teoría y la práctica. Consiste en una actividad académica de entrenamiento o guía donde se enfatiza en la solución de problemas y requiere la participación de los estudiantes y del docente.
- i) **ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE.** - Es la creación y aplicación de espacios virtuales de interacción social y uso de las TICs, que facilite el intercambio y discusión de información y contenidos para la construcción de aprendizajes significativos, de forma colaborativa.
- j) **GUÍA DE ESTUDIO.** - Es el documento que recopila contenidos mínimos de la asignatura, que direcciona el aprendizaje y fomenta la comprensión de los temas impartidos.



6. FASES DE APLICACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO ACADÉMICO PARA ESTUDIANTES CON BAJO RENDIMIENTO

FASE I

DIAGNÓSTICO DE CONOCIMIENTOS PREVIOS Y VALORACIÓN DEL RENDIMIENTO

El docente de la asignatura a través de resultados obtenidos deberá proponer acciones que permitan superar competencias débiles y conocimiento que requiere ser fortalecido. Para lo cual se aplicarán las siguientes estrategias:

ESTRATEGIAS	EVIDENCIAS
a. Prueba de diagnóstico u otros mecanismos de evaluación para analizar conocimientos previos de los estudiantes de primer nivel en asignaturas de las ciencias básicas, aplicadas hasta la segunda semana de clases del periodo académico.	a.1 Instrumento de evaluación. a.2 Reporte – Informe (Anexo 1)
b. Valoración del rendimiento académico, a través del análisis de las calificaciones obtenidas en el/los mecanismo/s de evaluación correspondientes al logro A y/o B.	b.1 Reporte del Sistema de Gestión Académica. b.2 Plan de mejoramiento (Anexo 2)

FASE II

APLICACIÓN DE ACTIVIDADES / ESTRATEGIAS

Serán convocados para el acompañamiento académico los estudiantes que cumplan al menos una de las siguientes condiciones:

- a. Estudiantes que alcancen calificaciones menores o iguales a 5 puntos en la prueba diagnóstica u otros mecanismos de evaluación.
- b. Cuando más del 40% de los estudiantes evaluados se encuentren en el nivel inicial del logro (calificaciones de 0 a 4,99 puntos).
- c. A pedido expreso del estudiante, mediante solicitud (Anexo 3) enviada a través de correo electrónico institucional al Coordinador de Año.

Se aplicarán cualquiera de las siguientes estrategias:

ESTRATEGIAS	EVIDENCIAS
a. Retroalimentación de contenidos. b. Actividades de desarrollo de ejercicios prácticos. c. Desarrollo de ejercicios paso a paso en modalidad virtual.	En concordancia con la estrategia utilizada: ✓ Fichas de trabajo docente. ✓ Videos o material. ✓ Fotografías.



<p>d. Desarrollo de ejercicios paso a paso en modalidad presencial.</p> <p>e. Prácticas en UDIVs, de campo, visitas técnicas.</p> <p>f. Realización de Organizadores Gráficos.</p> <p>g. Visualización de videos o lectura puntual de temas de un libro.</p> <p>h. Desarrollo de actividades de la guía de estudio.</p> <p>i. Realización de seminarios, cursos o talleres.</p> <p>j. Grupos de estudios de trabajo.</p> <p>k. Otras definidas por el docente.</p>	<p>✓ Guías prácticas de UDIVs, de campo, visitas técnicas.</p> <p>✓ Entre otras.</p> <p>Además, deberá llevar una ficha de registro de asistencia o de avances de actividades realizadas por el estudiante de acuerdo a la estrategia.</p>
--	--

Apartado reformado a través de Resolución RHCP-SE-02-2023-N°001, en la Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 09 de febrero de 2023.

FASE III SEGUIMIENTO

Esta etapa es responsabilidad del Coordinador de Año. Para lo cual se efectuarán las siguientes estrategias:

ESTRATEGIAS	EVIDENCIAS
a. Reuniones mensuales convocadas por el Coordinador de Año con los docentes subordinados para el análisis de los estudiantes con bajo rendimiento.	a.1 Informe mensual de Coordinadores de Año (elemento incorporado en el informe mensual del Coordinador de Año).
b. Revisión de evidencias en el portafolio de asignatura.	b.1 Evidencias emitidas por el docente (Incluir en el portafolio de la asignatura)

CONSIDERACIONES GENERALES

PRIMERA. - El Coordinador de Año notificará a los Docentes que deben aplicar el Plan de mejoramiento académico para estudiantes con bajo rendimiento, en función al reporte que se genere en el sistema de gestión académica.

SEGUNDA. - Los docentes que apliquen el plan de mejoramiento académico para estudiantes con bajo rendimiento, deberán detallar en el informe final de la asignatura, el número de estudiantes atendidos y las actividades realizadas.



ESPAMMFL

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA
AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ

TERCERA. - Una vez aplicada la estrategia, el docente solicitará por escrito a las instancias pertinentes, la habilitación del sistema de gestión académica para la colocación de la nota correspondiente, de ser el caso.

Apartado incorporado a través de Resolución RHCP-SE-02-2023-N°001, en la Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 09 de febrero de 2023.

CUARTA. - El Plan de mejoramiento académico para estudiantes con bajo rendimiento, podrá ser aplicado en cada asignatura, por una sola vez hasta la décima segunda semana de clases.

Apartado incorporado a través de Resolución RHCP-SE-02-2023-N°001, en la Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 09 de febrero de 2023.

QUINTA. - La calificación resultante de la aplicación del Plan de mejoramiento académico para estudiantes con bajo rendimiento, no podrá ser mayor a siete (7) puntos.

Apartado incorporado a través de Resolución RHCP-SE-02-2023-N°001, en la Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 09 de febrero de 2023.

SEXTA. - El inicio del trámite de la aplicación del Plan de mejoramiento académico para estudiantes con bajo rendimiento, se realizará en un término máximo de tres (3) días laborables, posteriores a la recepción de la calificación.

Apartado incorporado a través de Resolución RHCP-SE-02-2023-N°001, en la Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 09 de febrero de 2023.

CERTIFICO: Que la presente Reforma al Plan de Mejoramiento Académico para estudiantes con bajo rendimiento, fue conocido y aprobado en primera instancia a través de Resolución RHCP-SO-11-2022-N°006, de fecha 29 de noviembre de 2022, en la Undécima Sesión Ordinaria; y, aprobado en segundo y definitivo debate a través de Resolución RHCP-SE-02-2023-N°002, de fecha 09 de febrero de 2023, en la Segunda Sesión Extraordinaria del Honorable Consejo Politécnico.

Ab. Julio César Ormaza Suárez

SECRETARIO GENERAL DE LA ESPAM MFL

